Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 1 de 4

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron MONICA LUCIA SARMIENTO OLARTE Secretario (a) Administrativo (a) quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra SANDRA HERRERA RINCON quien actúa en nombre y representación de CORPORACION JOAN MIRO, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Contratista, y JOSEPH ANDRES GALLARDO BASTOS en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (INVERSION)	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	28/12/2022	
No. DE CONTRATO Y FECHA	192 - 29/07/2022	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR UN PLAN DE MEDIOS QUE PERMITA LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTABLECIDOS CON EL FIN DE LOGRAR UNA COMUNICACIÓN EFICAZ, EXPEDITA Y TRANSPARENTE CON LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	
CONTRATISTA	NOMBRE:	CORPORACION JOAN MIRO
	C.C./NIT	804016505
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	SANDRA HERRERA RINCON
	C.C.	63518375
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	MONICA LUCIA SARMIENTO OLARTE
	CARGO:	Secretario (a) Administrativo (a)
	C.C.	63511649
SUPERVISOR	NOMBRE:	JOSEPH ANDRES GALLARDO BASTOS
	C.C.	1098676260
VALOR DEL CONTRATO	$ 860.000.000,00	
VALOR ADICIONADO	$ 400.000.000,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NÚMERO	3553
	FECHA:	26/05/2022
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	7786
	FECHA:	15/12/2022
RP	NÚMERO	6654
	FECHA:	02/08/2022
RP ADICIONAL	NÚMERO:	11550
	FECHA:	16/12/2022
PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO:	03/08/2022
	FECHA FIN:	31/12/2022
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	28/12/2022
	DURACIÓN:	Á HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Prórrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adiciones	1	15/12/2022	$ 400.000.000,00	$ 1.260.000.000,00

614

	Otras	No.	Fecha de la	Observaciones
	Cesión/OtroSi/Aclaraciones	1	15/09/2022	Otro si modificatorio de ítems

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	ASEGURADORA	AMPARO	No. Póliza	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				Desde	Hasta	
	SURAMERICANA	CUMPLIMIENTO	3398739-3	29/07/2022	01/05/2022	$ 172.000.000,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	3398739-3	29/09/2022	31/12/2025	$ 86.000.000,00
		CALIDAD DE SERVICIO	3398739-3	29/07/2022	01/05/2023	$ 172.000.000,00

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 860.000.000,00
Valor adicionales			$ 400.000.000,00
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 0,00
Valor total			$ 1.260.000.000,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
	10-2022	2210001991	$ 325.830.819,00
	11-2022	2211002594	$ 202.030.654,00
	12-2022	2212001965	$ 243.515.575,00
	12-2022	2212002783	$ 63.417.300,00
Valor total pagado o causado a la fecha			$ 834.794.348,00
Subtotal a pagar contra la presente acta			$ 425.203.500,00
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 425.203.500,00
Valor a liberar por el municipio			$ 2.152,00
Valor total ejecutado			$ 1.259.997.848,00

4. Que de acuerdo al anterior Balance financiero existe un saldo a liberar por parte del Municipio por valor de 2.152,00 y que de acuerdo al valor del contrato no existe presupuesto para continuar con la ejecución del alcance contractual.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato de prestación de servicios No. 192 de 2022 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y CORPORACION JOAN MIRO. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Contratista, que de acuerdo al balance financiero del contrato corresponde a la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($425.203.500,00).

TERCERO: Ordenar la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio que de acuerdo al balance financiero corresponde a la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.152,00).

CUARTO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programaciónde recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

QUINTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

SEXTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y el Supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Supervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEPTIMO: Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión , así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación. .

OCTAVO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye elbalance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita delas partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en lacláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante lajurisdicción competente.

NOVENO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

DECIMO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO PRIMERO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

616

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 28 de Diciembre de 2022.

Supervisor

JOSEPH ANDRES GALLARDO BASTOS
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Contratista

SANDRA HERRERA RINCON
CORPORACION JOAN MIRO
Contratista

Ordenador de Gasto

MONICA LUCIA SARMIENTO OLARTE
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) Administrativo (a)

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Digitó: DUVERNEY CARREÑO - AUX ADMINISTRATIVO
Revisó: GUSTAVO ARDILA - ABOGADO CPS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
REVISADO POR:
OFICINA DE RADICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS
FECHA: 30/12/2022
ALCALDIA DE BUCARAMANGA